

do que supone estañe asignado, y para otra  
que se disponga inmediatamente el que se  
le satisfaga; y p.<sup>a</sup> Acordar con el debido  
conocimiento lo que convenga se hañe indis-  
pensable que Dho. Sr. Juez haga con-  
tra inmediatamente a este Ayuntamiento con  
documentos legitimos la asignacion del  
Sueldo que supone, y el fondo que debe  
satisfacerlo, para careciendose de noticias  
autenticas sobre ello, se hañe indispensa-  
ble y es de su cargo el manifestarlas y.<sup>a</sup>  
en su obediencia obrar las correspond.  
providencias; y en quanto al pago de la  
Cantidad que se le ha asignado debe te-  
ner presente Dho. Sr. Juez las sigi-  
eras terminantes ordenes expedidas y.<sup>a</sup>  
la cobranza anticipada del tercio, en la  
que se manda no se diga reclamacion  
alguna sobre lo que se reparta a los  
Ciudadanos pues estos deben aprontar in-  
mediatamente lo que se les pida obran-  
do para mejor coyuntura la reclama-  
cion que tengan que hacer. Por cuyo  
Causa y debiendo Dho. Sr. Juez ser quien  
preste el mas fidedigno obediencia a las  
expresadas Supremas Resoluciones, se ex-  
traña mucho el que se desentienda